



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-256
12 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 3 de octubre de 2024, proveniente del correo institucional de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 11 del 2 de octubre de 2024, emitida por la doctora Carmen Baldiris Pico, Jueza 006 Civil Municipal de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“ACEPTAR la renuncia que hace la señora EVELIN ESTELLA PÉREZ GARZÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°45.459.858, al cargo de ESCRIBIENTE – EN PROPIEDAD, que viene ejerciendo en este Despacho Judicial, a partir del día primero (01) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), teniendo en cuenta que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – le ha reconocido pensión de vejez mediante Resolución No. SUB 279409 del 11 de octubre de 2023, modificada por la resolución SUB 350878 del 15 de diciembre de 2023, esta última modificada por resolución DPE 3275 del 22 de febrero de 2024”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón no se halló la inscripción de la señora Pérez Garzón, por lo que por Oficio CSJBOOP25-210 del 5 de marzo de 2025, esta Seccional solicitó a la autoridad nominadora la resolución de nombramiento y acta de posesión de la servidora judicial en propiedad, el cual fue atendido en la misma fecha, con la remisión de la Resolución núm. 060 del 3 de marzo de 1992 expedida por el Consejo Seccional de la Carrera de Judicial de Cartagena con fundamento en el Decreto 052 de 1987, en la cual se consignó: *“Artículo Primero: Inscribir a EVELYN PEREZ GARZON en el cargo ESCRIBIENTE grado CINCO (5) despacho SEXTO CIVIL MUNICIPAL ubicado en Cartagena”*.

Que en atención a que la servidora judicial fue inscrita en carrera judicial por el Consejo Seccional de la Carrera Judicial de Cartagena y comoquiera que le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 1º de febrero de 2025, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Evelin Estella Pérez Garzón en el cargo de escribiente grado 5 del Juzgado 006 Civil Municipal de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Evelin Estella Pérez Garzón, identificada con la cédula de ciudadanía número 45459858, en el cargo en propiedad de escribiente grado 5 del Juzgado 006 Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. IELG / KYBS